PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibagué, 27 noviembre 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5326035 **CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y** YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5326035 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría para el contrato de la obra adecuación de la cubierta nave 4 para el Centro de Industria y Construcción Regional Tolima.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Industria y Construcción Regional Tolima
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RUBY ALEXANDRA BARRETO GUERRERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5326035
TIPO DE CONTRATO	Interventoría

OBJETO	Contratar la Interventoría para el contrato de la obra adecuación de la cubierta nave 4 para el Centro de Industria y Construcción Regional Tolima.
CONTRATISTA	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.560.353
VALOR INICIAL	20.468.000
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**
PLAZO INICIAL	**2 MESES**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9623 de fecha 11 de mayo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	573023 de fecha 29 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/08/2023
FECHA DE INICIO	31/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
OTROSÍ No. 1	31/10/2023 se prorroga por 15 días calendario
OTROSÍ No. 2.	09/11/2023 se adiciona 5.117.000
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	9623 de fecha 11 de mayo de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	573023 de fecha 29 de agosto de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	25.585.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/11/2023
VALOR TOTAL PAGADO	25.585.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5326035 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	**Si**	La interventoría hizo llegar a la entidad la documentación solicitada por parte de la entidad
2.	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**Si**	Se está presentando Informe semanales y se pueden evidenciar las fotos del proceso de la ejecución de las actividades, si se presentaron los documentos como son los parafiscales y permisos de altura.
3.	Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.	**Si**	Se están antediciendo todos las instrucciones y lineamientos del contrato
4.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.	**Si**	se ejecutó el objeto cumpliendo con la calidad y oportunidad y obligaciones con los documentos del proceso
5.	Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	**Si**	La interventora está atenta a cualquier solicitud por parte de la entidad
6.	Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte	**No aplica**	No aplica

	de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.		
7.	El contratista deberá entregar de manera oportuna las facturas por servicios prestados. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	**Si**	Se adjunta como evidencia factura entregadas por la interventora
8.	Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	**No aplica**	**No aplica**
9.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**Si**	En las fotos se puede evidenciar que se está haciendo los trabajos con buen desarrollo según especificaciones técnicas y requerimientos del contrato

10.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**Si**	En su momento se dieron a conocer y se atendieron reclamaciones y preguntas que se presentaron en el momento de la ejecución de la obra
11.	Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	**Si**	No se presentó ninguna situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12.	Rendir y elaborar informes, y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato suscrito.	**Si**	Se adjunta como evidencia los informes presentados por la interventoría
13.	Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el fin público buscado con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista ejecutor vigilado y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros.	**No Aplica**	**No Aplica**
14.	Solicitar a la oficina administrativa de la entidad la documentación e información	**Si**	La interventoría ha solicitaba la información adecuada para la

	necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.		ejecución del contrato a la supervisión y a la oficina de contratación del Sena
15.	Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.	**Si**	La interventoría mantenía en permanente contacto entre el contratista y la entidad en cuenta a temas relacionados con la ejecución de la obra
16.	Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad y el contratista vigilado, la invitación pública, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.	**Si**	La interventoría tenía conocimiento de los estudios previos
17.	Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	**Si**	**H**asta la fecha no se presentó ningún inconveniente entre la entidad, la interventoría y el contratista
18.	Velar porque se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realice un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tiene la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido.	**Si**	
19.	Informar oportunamente a la entidad sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto	**Si**	No se presentó ninguna situación por parte del contratista que genera incumplimiento para la ejecución de la obra

	las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. Lo anterior con el alcance definido en la Ley 1474 de 2011.		
20.	Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar.	**Si**	No se presentó ninguna situación que pueda interrumpir la ejecución de la obra
21.	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la entidad Contratante.	**Si**	El contratista enviaba a la interventoría el listado del personal contratados según exigencias del contrato evidencia PDF del listado
22.	Agendar, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la entidad (supervisor del contrato) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	**Si**	Se realizaron 4 os comités de obra en donde participamos el ordenador del gasto, la supervisión, la interventoría y el contratista, en estos comités se tratan temas técnicos y administrativos de la obra esto con el fin de optimar los tiempos y la ejecución del mismo
23.	Realizar cualquier otra actividad administrativa (soporte documental de	**Si**	La interventoría realizaba la solicitud de permisos para la entrada a la

	cumplimiento de obligaciones que deba observar el contratista vigilado; llevar conjuntamente el libro diario o bitácora de ejecución, al igual que la correspondencia requerida para la correcta administración del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011).		entidad en horarios fin de semana para la adelantar labores de la obra
24.	Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de estas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.	**Si**	Se realizaron 3 actas del comité de obra evidencia actas de comités
25.	Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato	**Si**	Se adjunta como evidencia los informes semanales presentados por la interventoría
26.	Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportuna e inmediatamente para su estudio y aprobación a la oficina administrativa para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente justificadas.	**Si**	**Se realizaron las modificaciones según seguimiento de la obra y peticiones del comité de obra para el avance**
27.	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico	**Si**	Se atendieron la sugerencia por partes de la interventoría y contratista en los comités de obra

	y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor.		
28.	Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar - según el caso - que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los planos y aprobarlos (previa consulta con el autor intelectual del proyecto).	**Si**	Se atendieron la sugerencia por partes de la interventoría y contratista en los comités de obra
29.	Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el SENA para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al SENA para su evaluación y aprobación	**Si**	Si se cumplieron las especificaciones y incluso las solicitudes que tenia el Sena para el buen funcionamiento de la cubierta
30.	Entregar informe para dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).	**Si**	Se presentaron los Informes semanales y se pueden evidenciar las fotos del proceso de la ejecución de las actividades, si se presentaron los documentos como son los parafiscales y permisos de altura.
31.	Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental	**Si**	En los comités de obra Se realizaron la capacitación por parte de la ambiental

	durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la 11 GCCON-F-046 V.02 contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.		del Sena para la disposición de los residuos de la obra y estos fueron sacados del Sena teniendo en cuenta las indicaciones
32.	El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.	**Si**	Si se están realizando los acople donde informe la ing ambiental y se tiene limpio los espacios a trabajar
33.	Aportar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**Si**	Si se están realizando los acoples donde informe la ingeniera ambiental y se tiene limpio los espacios a trabajar
34.	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas presentar Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año	**Si**	Se realizo instrucciones para el trabajo diario que en la cubierta por parte del personal SST. Del contratista teniendo en cuenta las solicitudes

	relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	**CHU-100005213**
FECHA EXPEDICIÓN	**16/08/2023**
FECHA APROBACIÓN	**31/08/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Seriedad de la oferta	17/08/2023	17/12/2023	3.612.103.70

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**NB-100278817**
FECHA EXPEDICIÓN	**28/08/2023**

FECHA APROBACIÓN	**29/08/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
CUMPLIMIENTO	**28/08/2023**	**28/02/2024**	**4.093.600**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTRO SI

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**NB-100278817**
FECHA EXPEDICIÓN	**10/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**27/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	07/11/2023	28/03/2024	5.117.000
Salarios y prestaciones sociales	07/11/2023	28/11/2026	1.279.250
Calidad del servicio	07/11/2023	28/03/2024	5.117.000

2. MULTAS Y SANCIONES

durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

La interventora envió oportunamente la planilla del pago de seguridad social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Si se dio cumplimiento a las especificaciones señalado en el contrato, no se presentaron multas

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto el día 28 de agosto de 2023, me designo como supervisora del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 27 de octubre de 2023, se realizó un primer pago en el contrato No. CO1.PCCNTR.5326035, como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
368598423	18/10/2023	**7.368.480**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25.585.000
VALOR TOTAL PAGADO	7.368.480
VALOR EJECUTADO	25.585.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5326035. se debe realizar el pago a la interventoría por un valor de $ **18.216.520**

Cordialmente,

RUBY ALEXANDRA BARRETO GUERRERO

Cargo/Supervisor

Elaboró: Ruby Alexandra Barreto Guerrero